# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.

De conformidad con el artículo 69 **Decreto Acordal No. 0801 de 2020** son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

***FUNCIONES PRIMARIAS***

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

***FUNCIONES SECUNDARIAS:***

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.

- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.

- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

**El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"** en el ítem ***3.1.4.1.1.*** *A través* del ***Proyecto: Atención Integral e Intersectorial*** *busca o*frecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento y articulación **con el Nuevo Programa de Gobierno del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027,** dentro de los cuales se encuentran: **1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social**, expresa que requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Programa de Gobierno Distrital.

Las metas de Producto son las siguientes:

- ✓ Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.

- ✓ Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para la vigencia fiscal 2024 un equipo interdisciplinario de Profesionales con conocimientos, formación y con la capacidad de realizar y aumentar el acceso a la atención integral y educación inicial de niños niñas y madres gestantes en las modalidades (Institucional, Familiar y Comunitaria) en el Distrito de Barranquilla, los insumos previos es para informar, que con el personal de planta que tenemos no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significante de la población beneficiaria.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2024.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

**Indicadores de Mercado Nacional**

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Enero (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).




Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (febrero de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad

En el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (58,1%).

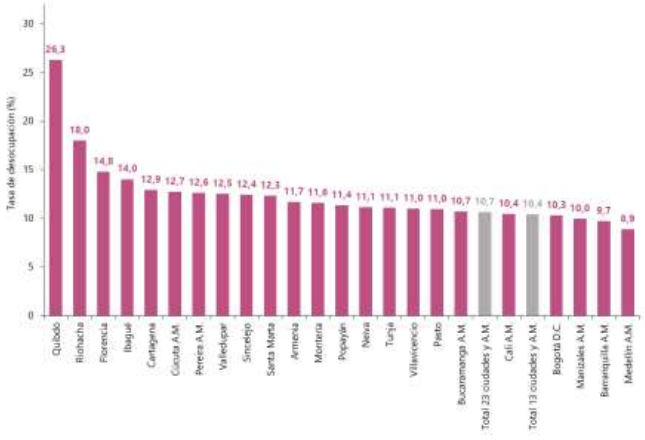
**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre - enero (2015 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.**
**Noviembre 2023 - enero 2024**




**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (febrero de 2024)

## Encuesta Mensual de Servicios

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023. En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero 2024p / enero 2023**




**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023. En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Enero 2024p / enero 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancía | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (pp) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,0 | -0,5 | -0,2 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,0 | 10,0 | 0,0 | -1,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,0 | 10,0 | -0,2 | 0,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 7,0 | 7,6 | -0,3 | -0,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -32,2 | -23,5 | -4,8 | -3,9 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 9,0 | 4,9 | 0,0 | 4,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,3 | 0,4 | -2,6 | -0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,3 | 3,4 | 0,7 | 0,2 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 10,1 | 3,8 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,4 | 4,8 | -0,3 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 19,7 | 19,6 | 0,0 | 0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,1 | 9,4 | -0,2 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,3 | -6,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -1,4 | -0,4 | -0,6 | -0,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,6 | 8,8 | 0,1 | 1,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,2 | 14,1 | -0,2 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 13,8 | 11,8 | 1,7 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 3,6 | 2,9 | 0,3 | 0,3 |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf (marzo de 2024)

## III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo, estructuración y ejecución del programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla "En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre." Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| ITEM | PERFIL Y EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 1 | Profesional en **Comunicación Social.**<br><br>Experiencia Profesional mínima de **14 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar desde su área de experticia a los distintos componentes del programa a fin de fortalecer la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa Primera Infancia.<br><br>2. Desarrollar contenido digital para las redes sociales del Programa de Primera Infancia. Así como, la creación de la parrilla de contenidos que se manejará en las redes sociales del programa de Primera Infancia.<br><br>3. Brindar asesoraría en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa del Programa de Primera Infancia.<br><br>4. Mantener organizado y actualizado el archivo de derechos de uso de imagen del programa de Primera Infancia.<br><br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 24,562,500** |
| 2 | Profesional en **Arquitectura.**<br><br>Experiencia Profesional mínima de **16 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar y acompañar el proceso de habilitación de las unidades de servicio del programa de Primera infancia.<br><br>2. Supervisar las adecuaciones de las infraestructuras y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de según los estándares de calidad exigidos.<br><br>3. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia. | **$ 25,665,000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 4. Reportar al equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia.<br><br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 3 | **Profesional** en ingeniería Ambiental, administración y/o ciencias administrativas.<br><br>Experiencia Profesional mínima de **19 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar y acompañar el proceso de habilitación de las unidades de servicio del programa de Primera infancia.<br><br>2. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional del área ambiental de las infraestructuras, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.<br><br>3. Supervisar las adecuaciones ambientales y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de las sedes, según los estándares de calidad exigidos.<br><br>4. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a las unidades de servicio del programa de Primera infancia.<br><br>5. Reportar al equipo interdisciplinario del área de supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 28,867,500** |
| 4 | Profesional en **Comunicación Social**<br><br>Experiencia Profesional mínima de **20 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar desde su área de experticia a los distintos componentes del programa a fin de fortalecer la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa de Primera Infancia.<br><br>2. Realizar tomas de material audiovisual de las actividades realizadas en el Programa de Primera Infancia.<br><br>3. Asesorar en el cubrimiento fotográfico de eventos y actividades desarrollados por el Programa.<br><br>4. Adelantar la grabación y edición de material audiovisual para redes sociales, incluidos reels y podcast, para el Programa de Primera Infancia.<br><br>5. Mantener organizado y actualizado el archivo digital del programa.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 30,807,000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Profesional en **Arquitectura.** Experiencia<br><br>Profesional mínima de **22 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Supervisar las adecuaciones de las infraestructuras y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de según los estándares de calidad exigidos.<br><br>2. Estipular planes de mejoras en las infraestructuras de las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados.<br><br>3. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional sobre los estándares de calidad del componente de infraestructura y ambientes educativos al talento humano de las entidades que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia<br><br>4. Reportar las alertas tempranas sobre las situaciones asociadas con el cumplimiento de los estándares de calidad sobre ambientes educativos de las diferentes unidades de servicio donde se realiza a atención a los usuarios.<br><br>5. Brindar asesoría al equipo de infraestructura en las actividades concernientes al Programa Primera Infancia.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 32,347,500** |
| 6 | Título Profesional de **Abogado** (a).<br><br>Experiencia Profesional mínima de **26 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Brindar asesoría y proyección de respuestas a PQRSD del Programa de Primera Infancia.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.<br><br>3. Elaborar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa Primera Infancia y/o de la Secretaría.<br><br>4. Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa Primera Infancia.<br><br>5. Elaborar actas de liquidación de los contratos y/convenios celebrados por la Secretaría.<br><br>6. Revisar las garantías contractuales requeridas para la suscripción de los contratos derivados para la atención del Programa de Primera Infancia.<br><br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 35,376,000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Título de **Licenciada** en Didáctica y dificultades del aprendizaje.<br><br>Experiencia Profesional mínima de **28 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar desde su perfil profesional las actividades de relacionadas con la ejecución de los proyectos especiales enmarcados en el desarrollo del Programa de Primera Infancia.<br><br>2. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las acciones de seguimiento y supervisión en el área pedagógica de los proyectos especiales del programa.<br><br>3. Participar en la realización de acciones intersectoriales para la implementación de la política pública distrital en materia de primera infancia.<br><br>4. Elaborar planes de acción en pedagogía, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan los proyectos especiales adscritos al Programa de Primera Infancia.<br><br>5. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.<br><br>6. Reportar la información derivada de la ejecución de las acciones asociadas con educación inicial en el marco de la atención integral, desde su área de experticia y rol dentro del programa.<br><br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 36,528,000** |
| 8 | **Profesional** en enfermería, medicina y/o ciencias de la salud.<br><br>Experiencia profesional mínima de **30 meses**. | 1. Liderar el componente de salud del programa Primera infancia.<br><br>2. Realizar seguimiento a los casos de hospitalización de los usuarios de las patologías crónicas y entregar la información para fines del comité técnico operativo del convenio.<br><br>3. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud.<br><br>4. Ejecutar, monitorear y realizar seguimiento a las acciones dispuestas en las estrategias de intervención para la implementación de la política pública de primera infancia.<br><br>5. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su área de experticia.<br><br>6. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio en el componente de salud. | **$ 40,432,500** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 9 | **Profesional** en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas.<br><br>Experiencia Profesional mínima de **30 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Liderar el componente técnico de talento humano y procesos administrativos del programa Primera infancia.<br><br>2. Realizar la revisión técnica de los perfiles del talento humano que realiza atención directa en las unidades de servicio y reportar ante el ICBF para su aprobación.<br><br>3. Realizar la planificación de las visitas de verificación a cada una de las sedes que presta atención integral a la primera infancia.<br><br>4. Diseñar material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.<br><br>5. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su área de experticia.<br><br>6. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio en el componente técnico de talento humano y procesos administrativos.<br><br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | **$ 40,432,500** |
| 10 | **Profesional** en Nutrición y dietética y afines.<br><br>Experiencia profesional mínima de **30 meses.** | 1. Brindar asesoría en la ejecución del convenio interadministrativo en cuanto al manejo del AAVN.<br><br>2. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de recibo, almacenamiento custodia y entrega del AAVN para preparar en servicio y entrega a casa.<br><br>3. Asesorar en el proceso de habilitación de los puntos de acopio de Bienestarina.<br><br>4. Realizar seguimiento y formular planes de mejoras derivados de las visitas realizadas a los puntos de acopio y unidades de servicio del programa de Primera infancia.<br><br>5. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su área de experticia.<br><br>6. Reportar al equipo interdisciplinario del área de | **$ 40,432,500** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | supervisión y técnica, los hallazgos relacionados con su área de experticia.<br><br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | |
| 11 | Profesional en **Contaduría.**<br><br>Experiencia Profesional mínima de **36 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en temas Contables, en las actividades de asistencia, verificación y supervisión relacionados con la ejecución de los operadores contratados para la atención integral a la primera infancia.<br><br>2. Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención.<br><br>3. Elaborar los reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y formular los planes de mejora a los que haya lugar.<br><br>4. Reportar al líder del programa cualquier inconsistencia para la toma oportuna de los correctivos necesarios.<br><br>5. Velar por el manejo correcto del archivo tanto físico como digital, generado en el desarrollo de su rol dentro del programa.<br><br>6. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.<br><br>7. Asesorar desde su área de experticia las actividades de supervisión de los operadores adscritos al Programa de Primera Infancia.<br><br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 44,077,500** |
| 12 | **Profesional** en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas.<br><br>Experiencia Profesional mínima de **38 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Brindar asistencia técnica profesional y asesorías en el desarrollo de actividades del área de cobertura y a los operadores prestadores del servicio de educación inicial para la atención del programa de Primera Infancia.<br><br>2. Brindar asistencia técnica profesional y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.<br><br>3. Participar de la gestión de las solicitudes allegadas al área de cobertura referentes al proceso de vinculación de usuarios al Programa de Primera Infancia. | **$ 45,000,000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 4. Reportar al líder del área de cobertura las novedades identificadas en la prestación del servicio.<br><br>5. Brindar acompañamiento en los diferentes procesos manejados desde el área de cobertura para el desarrollo del Programa de Primera Infancia.<br><br>6. Coadyuvar a la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la Primera Infancia.<br><br>7. Participar en los eventos realizados por el programa y apoyar en la logística de las diferentes actividades.<br><br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | |
| 13 | **Profesional** en Nutrición y dietética y afines.<br><br>Experiencia profesional mínima de **40 meses.** | 1. Liderar el componente de nutrición del programa Primera infancia.<br><br>2. Elaborar las minutas de alimentación de las modalidades de atención, realizar seguimiento al cumplimiento de las mismas y participar en el diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención.<br><br>3. Asesorar los procesos de valoración y seguimiento nutricional de los usuarios de la gestión intersectorial del programa.<br><br>4. Asesorar a las EAS de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición y gestionar con secretaría de Salud la atención requerida para dichos casos.<br><br>5. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejoras pactados con las EAS derivadas del convenio desde su área de experticia.<br><br>6. Reportar al líder del área técnica las alertas tempranas y/o novedades en la prestación del servicio en el componente de nutrición.<br>7. Liderar las mesas de seguimiento nutricional y acompañar técnicamente los reportes<br><br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social. | **$ 45,815,000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | **Profesional** en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Título de **Posgrado**,<br><br>Experiencia Profesional mínima de **80 meses** en el ejercicio de su profesión. | 1. Liderar el área financiera del programa, asesorando desde su perfil profesional, la supervisión en aspectos financieros, de los contratos y los convenios relacionados con el programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social.<br><br>2. Elaborar y realizar seguimiento a los planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la Primera Infancia.<br><br>3. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato.<br><br>4. Redactar documentos de trabajo (reportes, manuales, guías, estrategias, lineamientos, informes, entre otros) en los temas atenientes a la ejecución del Programa de Primera Infancia.<br><br>5. Realizar seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.<br><br>6. Asesorar desde su área de experticia en la planeación e implementación de las jornadas de supervisión de las cuentas de los operadores del Programa de Primera Infancia.<br><br>7. Reportar al líder del programa las novedades identificadas en la prestación del servicio.<br><br>8. Verificar desde su formación profesional en el área administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.<br><br>9. Apoyar mediante conceptos financieros, de acuerdo con la normatividad aplicable al programa de Primera Infancia y según la forma de prestación del servicio, al supervisor de los contratos ejecutados en el marco del programa de atención a la Primera Infancia.<br><br>10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | **$ 79,785,000** |

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.

8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

## IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L** (**$ 550.128.500)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en marzo de 2024.
**Código de asignación: 9620**

**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C.**
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito